



Concurso #YoutuberEscolar

Desde la Dirección General de Tecnologías para la Gestión Educativa, los invitamos a participar de un concurso que tiene como objetivo conocerlos y tomar cuenta de las aplicaciones y programas que hayan utilizado, así como también las que les gustaría que estuvieran dentro de la planificación escolar.

Entendemos que las nuevas herramientas digitales tienen un gran potencial y alcance, por eso creemos que este concurso será una gran oportunidad para fomentar las tecnologías en el aula.

¿Cómo participar?

Los invitamos a que cada alumno o equipo designado por curso, pueda armar su video a través de Quick Editor (de software libre para Android) disponible en el Play Store de cada teléfono con S.O Android o con Movie Maker de Windows, que permite editar videos de manera muy sencilla, para armar un corto de un minuto y medio (90 segundos). En el video deberán contarnos



quién/es es/son, a qué escuela pertenecen, y cuál ha sido la actividad con internet que más le/s ha gustado en el aula. En caso de no haber desarrollado ninguna, cuál es la actividad que le/s gustaría desarrollar, con qué recursos y para qué materia. Lo novedoso es que no circunscribe al alumno a la netbook, sino que también permite usar el celular para poder armar un video de calidad.

La propuesta es estar conectados y vivenciar el trabajo en línea, por esa razón, los estudiantes podrán contarnos cómo están trabajando en clase a través del hashtag #Youtuberescolar, sin enviar fotos, solo contarnos qué están haciendo y poner el hashtag .

Destinatarios.

El concurso está dirigido a los estudiantes de los colegios secundarios de todas las modalidades de toda la provincia. Cada curso decidirá si el video que presenta es unipersonal o múltiple.



Recepción.

El video deberá subirse a una cuenta de Google Drive y compartir el enlace invitando a nuestro mail: concursodiainternet@mce.lapampa.gov.ar. Este paso debe hacerse ya que los videos por su peso, no pueden enviarse por mail. El mismo se podrá enviar del 17 de mayo hasta el 9 de junio inclusive. En este caso el soporte será totalmente digital y se contará con archivo de video con las extensiones .avi .wav o .mp4

También se deberá adjuntar la autorización legal de la institución para que los menores puedan participar. Dicha autorización se encontrará al final del presente documento.

La estructura del video.

*Presentación del alumno/ grupo.

*Nombre de la institución a la que pertenecen:

*Docente a cargo y materia:

*Duración: 90 segundos

*Cuerpo del mensaje del video: Presentación breve y explicación del uso de internet para la materia. Si se usó una APP nombrarla y contar cómo fue la experiencia.

*Formato: mp4 (Quik), WMV (Movie Maker) o Avi.

Jurado.

El jurado del concurso estará integrado por personal de la Dirección de Tecnologías para la Gestión Educativa, junto con personal del Ministerio de Educación de la Provincia de La Pampa. Se valorará la propuesta que se presente y la anécdota que relaten, la dicción y la puesta en escena. Cabe señalar que todo el escenario virtual juega un rol fundamental para contar la propuesta educativa en línea que desarrollaron.

Premio.

El primer premio consta de una recepción por parte de las autoridades del Ministerio de Educación y una visita guiada a algunas de las organizaciones provinciales referentes en el desarrollo de infraestructuras y servicios de tecnologías de información y comunicación. Se visitarán las instalaciones de:

- La empresa Aguas del Colorado SAPEM, Centro de Sistematización de Datos y el Data Center estatal más grande de la provincia, donde se brindará una charla informativa, con un recorrido por las instalaciones.
- La Cooperativa Popular de Electricidad su, canal de televisión y respectivas locaciones, sector de telefonía y de distribución de internet.



- Visita a la Fundación del Banco de La Pampa, en donde se encuentra la Centro de E-Learning con su respectiva plataforma para capacitación interna del banco.

El premio incluye todos los traslados del curso ganador con su respectivo/s docente/s, refrigerios y almuerzo.

El segundo y tercer premio será una mención para la escuela, el docente a cargo y para los alumnos.

Argentina, _____ de 2017.

A quien corresponda,

Dado que el derecho a la imagen está reconocida en la Constitución Nacional, en el artículo 31° de la ley de Propiedad Intelectual, en el artículo 1071 bis del Código Civil y hallándose también protegido en la ley de Protección de Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes. El Ministerio de Educación de la Nación, Educ.ar S.E., y el Plan Nacional Integral de Educación Digital (PLANIED) solicitan a través de la escuela _____ la autorización del padre, madre o tutor legal a fin de poder realizar, grabar, publicar, editar, difundir, exhibir y emitir imágenes (fotos, sonidos y videos) de los alumnos de la mencionada escuela para ser comunicadas y/o publicadas en el marco de ciclos audiovisuales y/o publicaciones educativas de Educ.ar SE, sitios del Ministerio De Educación de la Nación. Los contenidos audiovisuales generados a partir de dichas imágenes tienen como propósito alentar procesos educativos ligados al uso de la tecnología en otras escuelas públicas del país.

Quien suscribe _____ con DNI _____ como padre/madre o tutor, autorizo al Ministerio de Educación de la Nación y Educ.ar S.E., a fin de poder realizar, grabar, publicar, editar, difundir, exhibir y emitir imágenes (fotos, sonidos y videos) en las que aparece mi hijo/a _____

DNI _____ en las actividades realizadas en el marco del PLANIED (Plan Nacional Integral de Educación Digital).

La presente autorización, no posee ninguna limitación temporal o territorial de ninguna naturaleza.

En la ciudad de _____ a los _____ del mes de _____ de 2017.

FIRMA: _____

Aclaración (Padre, Madre o Tutor legal) _____

Tipo y Nº de Documento _____

Ciudad: _____